



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16.º terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos: atrasado 1 pta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Rédicton completa, 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Rédicton local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion; Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Ramirez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Robledo y Comp.º, Recadillars, 41, entrada por la de Agila, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—Paris, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

A LOS ANUNCIANTES.

Un anuncio publicado en este diario equivale á una tirada numerosa de prospectos sueltos, con la seguridad de un buen reparto. Sobre que la suscripcion que tiene es bastante numerosa en esta capital, la provincia y fuera de ella, y en el extranjero, hay que tener presente que están abonados todos los circulos de reunion, cafés y otros establecimientos públicos de esta capital y principales pueblos de la provincia, donde corre de mano en mano el diario. Los precios están sujetos á tarifa.

LA PAZ DE MURCIA.

AYUNTAMIENTO.

La primera sesion del año ha sido el día 2 de Enero, presidida por el Alcalde interino D. Fulgencio Meseguer y con asistencia de los Sres. Abellan, Calvo, Illan Gonzalez, Alcázar, García Alix y Sanz.

Se leyó la Real orden por la que se autoriza al Ayuntamiento para estudiar el ensanche de la poblacion, con arreglo á la Ley de 22 de Diciembre de 1876; y se acordó pasara á informe de la comision para lo que deba hacerse.

Se concedió permiso para una obra particular.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Enero; cosa que siempre se hace aunque no haya fondos que repartir.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en Diciembre, para que se publique en el «Boletín oficial».

Se vió el estado de las denuncias hechas por la guardia municipal en el mes de Diciembre.

Vista una instancia de los herederos del depositario que fué, D. Francisco Perez de Tudela, se acordó autorizar al Alcalde para que verifique la cancelacion de la fianza de dicho depositario en la parte que afecta á la casa número 44, calle de S. Antonio, y que el sobrante del precio por que se justipreció, ingrese en la depositaria.

El Sr. Alix hizo tres mociones. Primera, para que se proceda al cobro de los repartos y arbitrios atrasados; segunda, para que se ultime el expediente y se proceda á la edificación en el solar del Sr. Tejeda; y tercera, para que se pida permiso para contratar un empréstito con destino á la construccion de un entarrel.

Ultimamente se procedió al sorteo de las acciones del empréstito del teatro que se han de amortizar, dando el siguiente resultado:

- Núm. 142. Del Sr. Marqués del Campillo.
- 184. De D. Remedios García Ibañez.
- 15. De los Sres. Zabálburu y Servet, dos cuartos de accion cada uno.
- 167. De D. Carlos Mancha.
- 159. De D. Andrés Alaransa.
- 111. De D. Blas Perez Lopez.
- 9. De D. Rufino Marin Baldo 3/4, del Sr. Illan Pelagrin 1/4.
- 244. De los Sres. Zabálburu.
- 11. De D. Miguel Cano 1/4, D. Juan Paños 3/4.
- 254. De los herederos del Marqués de Camachos.

(De «El Diario.»)

Ayer tarde, bajo la presidencia de Sr. Gobernador y en su despacho, quedó constituida la Comision provincial que ha de agitar la concurrencia á la Exposicion nacional de minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería que se ha de celebrar en Mayo.

Asistieron los vocales natos señores Coronel director de las fábricas de salitres y de pólvora, Jefe del cuerpo facultativo de minas, idem del de caminos, ingeniero agrónomo secretario de la Junta de Agricultura, Jefe de Fomento, y el director de nuestro diario.

Se acordó ampliar la Junta con personas que pudiesen cooperar al buen éxito del cometido encomendado á esta Comision, á fin de que figure esta provincia en uno de los primeros lugares como merece por su importancia, designándose por el pronto por sus conocimientos y buena disposicion para todo lo que redunde en bien del país, á los Sres. D. Olayo Diaz, D. Andrés Martínez Cañadas, D. Javier Fuentes y Ponte, D. Adolfo Terrer, D. Mariano Ruiz y Jara, y los dos arquitectos provincial y municipal.

Tambien se acordó que se crearan sub-comisiones en los pueblos más importantes, tanto para animar á la con-

currencia á la Exposicion, cuanto para auxiliar con sus noticias y trabajos á la Comision provincial.

Los Ingenieros de minas y caminos ofrecieron datos importantísimos en los ramos que conocen, y después de otros acuerdos menos importantes, se levantó la sesion, quedando el Sr. Gobernador-presidente en convocar á nueva reunion cuando lo crea oportuno.

Nosotros debemos añadir, que los objetos que hayan de figurar en la Exposicion deben, lo más tarde, remitirse por todo el mes de Marzo; que esta provincia, una de las primeras por su riqueza y adelanto de la industria, puede exponer ejemplares notables de hierros, plomos, azufres, mármoles, materiales de construccion, en los cuales se distinguirá por su calidad excelente sobre otras provincias; aguas minerales, en las que está muy favorecida; en cerámica puede ocupar un buen lugar, etc., etc., y como de dar á conocer todo esto al país, ha de ganar en nombre y en el aumento de sus transacciones, que pueden acrecer la explotacion, es conveniente que los interesados, los que pueden ayudar á ese fin, presten su decidido concurso á los que promueven y auxilian la realizacion de esta Exposicion.

Por más que el Sr. Hernandez Amores procure disimular en aras del patriotismo lo que en un momento de expansion denunciaron sus labios, es lo cierto, que con la tirantez de relaciones entre sus antiguos amigos, ha sufrido la fusion el golpe de gracia. Nosotros lo teniamos previsto y no ha podido, de modo alguno, sorprendernos, como tampoco nos sorprenderá el día en que el Sr. Cassola, desengañado de la política, se retire á su distrito y le consagre toda su influencia y actividad. Si así obrase, habrá, indudablemente, de ganar mucho, y los demás no perderemos nada. Ganará, porque no tropieza en su distrito con la oposicion que pudieran crearle los rencores políticos. No perderiamos los demás, porque esa agrupacion fusionada se disolvería, volviendo cada uno á sus filas. No sabemos en el concepto que nos tendrá el Sr. Cassola, pero aún en la hipótesis de que nos tuviera por sus adversarios, le aconsejaríamos con lealtad tomase nuestro consejo.

Ayer tarde visitaron el Sr. Gobernador, Alcalde, Secretario del Gobierno, Comisiones de teatro, Arquitecto municipal y Director de la fábrica del gas, nuestro Teatro de Roma. El Sr. Gobernador encontró bien dispuestas cuantas precauciones se vienen tomando desde la reconstruccion, tanto para evitar un siniestro como para cortar sus efectos caso de haberlo, así como para dar tranquilidad al público y facilitar la salida de este. Se tomaron algunas disposiciones respecto al alumbrado de los pasillos y escaleras, acerca del despejo del escenario de decoraciones que no se usen cada día, y otros acuerdos de menos importancia, de los cuales se ocupará la comision de realizarlos, encargando el Sr. Gobernador la prontitud en llevarlos á cabo.

El proyecto de Ordenanzas rurales, se ha puesto de manifiesto en las Secretarías del Ayuntamiento y Comision representativa de Hacendados, por término de 15 dias para que durante este plazo, puedan los procuradores de las haciendas y demás interesados en los respectivos heredamientos, hacer todas las observaciones que estimen procedentes. Cuando se fijó el anterior término contestaron algunos procuradores acusando su conformidad con el proyecto, otros que el plazo señalado era tan corto, que no les permitía ni aun siquiera leerlo, y algunos discurren sobre lo que no se relacionaba con dicho proyecto, extendiéndose en consideraciones generales, sin concretar nada. Ahora que el término se ha ampliado, no puede alegarse por nadie excusa alguna, y esperamos que los que en los gabinetes, en las tertulias, en los círculos y en las calles, se ceban despidiéndose en un trabajo que representa muchos dias de estudio y de meditacion, cooperen con sus luces á que adquiera toda la perfeccion que sea posible y requiere el verdadero código de nuestra huerta. La comision nombrada, concurrirá á las sesiones llenas de abnegacion y con la mayor solicitud, sintiendo la ausencia de muchos de los que la componen y que pudieran ilustrarla, para poder cumplir mejor con su cometido. Confiamos en que acudan todos á este llamamiento que les hacemos por en-

cargo especial de algunos individuos de dicha comision:

Leemos en «El Econ»: «Era natural que así sucediera. El señor general Cassola que creyó que su talento, finos modales y alta posicion le alcanzarían la jefatura de una de las fracciones disidentes del fusionismo, se ha visto en el caso de meterse en su casa, renunciando á toda gestion activa en la política, circunscribiendo su influencia á la que pueda darle su posicion de diputado, y sus conexiones personales con varios de los personajes de la situacion.

El general Cassola, que en la reunion política del Instituto se ha visto ultrajado personalmente en la forma y manera que conoce toda Murcia, no podia seguir asociado á quienes lo consideran causa de muchos de los disgustos políticos que entre los amigos de la situacion ocurren en la localidad.»

Anoche, á pesar de la lluvia y de los acuerdos del Ayuntamiento no se encendió mas que la mitad del alumbrado.

Dice «El Dia» refiriéndose al número que ha publicado «El Imparcial» el día 1.º:

«Los que han tenido la suerte de ser considerados importantes, aplaudian la idea; en cambio los postergados echaban pestes diciendo que los aforismos, sentencias y pensamientos publicados no eran dignos ni aun de un almanaque.

La verdad es que excepto contadísimas excepciones, nuestros políticos eminentes no escriben muy bien, y el que más y el que menos maneja la sintaxis de una manera deplorable.

Aparte de algunos pensamientos más ó menos políticos, lo que más llama la atencion esta tarde en el salon de conferencias del Congreso, es la antitesis de las afirmaciones de los señores Martos y Ruiz Zorrilla, que parecen contestacion la una de la otra.

Para el Sr. Martos es crimen lo que para el señor Ruiz Zorrilla es virtud y vice versa.

En cambio, el duque de la Torre creo que ante todo se debe ser tolerante con todas las opiniones.

El duque es la síntesis.»

El domingo 8 de los corrientes se reune el partido constitucional en la casa-morada de D. Alejo Molina, á las dos de la tarde, para la renovacion anual de comité; lo volvemos á hacer público para que aquellos de nuestros amigos que no recibian citacion por ignorancia de su domicilio, ó por olvido involuntario se tengan por avisados.

«El Econ» de hoy asegura, no sabemos con qué autorizacion, que el Sr. Baquells es refractario al pensamiento iniciado por nuestro colega «La Democracia», sobre formar una coalicion al objeto de todos conocido. Nos parece algo aventurada la version del periódico conservador, cuando los hechos nada demuestran en contrario.

Nos asociamos al pensamiento patriótico de «El Liberal» y ofrecemos nuestras humildes firmas en la exposicion que se eleva á las Cortes, para que se le conceda al inspirado vate José Zorrilla, la recompensa que toda nacion culta del mundo otorgará al genio.

Se ha cerrado el antiguo círculo de los amigos de Pagan, convirtiéndose en un café particular.

Tras de unas cosas vienen otras.

El día 14 de los corrientes se celebrará en esta ciudad la reunion de los comités de nuestro partido, para lo cual serán citados los presidentes de cada localidad, pudiendo asistir por sí ó por medio de representacion.

Esperamos que esta reunion será muy numerosa.

NOTICIAS.

Los efectos timbrados que caducaron en el día 31, que resulten sobrantes á las corporaciones ó particulares, se podrán canjear durante todo el mes de Enero en los estancos que oportunamente designen los jefes económicos.

Se exceptúan del canje el papel de oficio para tribunales, oficinas y corporaciones á quienes se concede gratis, y el papel de multas para Ayuntamientos.

El papel sellado se canjeará por el papel timbrado de las doce clases que se crean, el de pagos al Estado, letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo y licen-

cias de uso de armas, caza y pesca, por los documentos que se crean con iguales denominaciones.

Los sellos de pólizas de seguros, por los timbres móviles de las doce clases.

Los sellos de matrículas y los académicos del curso de 1881 á 1882, por papel de pagos al Estado.

Las tarjetas postales, sellos de recibos y cuentas y sellos del impuesto de guerra, por sellos de correos y telégrafos, ó por timbres móviles de 10 céntimos á voluntad de los particulares.

Dentro de cada clase, cuando existan análogos, se entregarán efectos del mismo precio que los que se presentan, y cuando esto no sea posible, se facilitarán de los más aproximados.

Si el documento ó documentos que se presenten al canje, fuesen de mas valor, y no pudiesen compensarse esto con otros efectos de la misma clase de los nuevos que se emiten, se entregará la diferencia del exceso en sellos de correos y telégrafos ó en timbres móviles de 10 céntimos, á menos que los particulares prefieran adquirir en cambio otro ó otros efectos de mayor precio de la misma clase que el presentado cuyo caso se les entregará previo pago en metálico de las diferencias de mas que resulten entre unos y otros.

Cuando se presente un pliego de papel de oficio de la venta pública, se entregará previo abono en metálico de 4 céntimos, otro de aquella clase, que se valora á 10 céntimos; no obstante expresarse el sello el precio de 6.

Si se presentasen dos ó mas pliegos se entregarán los que se necesiten á compensar su importe, y el exceso se exigirá en metálico, á menos que los particulares prefieran tomar papel timbrado de mayor precio, en cuyo caso se tendrá en cuenta lo que se dispone anteriormente. Para el canje de toda clase de efectos timbrados se exigirá en provincias, como requisito indispensable, la presentacion de la cédula personal, cuyo número y clase se hará constar á la derecha del sello, si se trata de papel ó documento timbrado, con la firma del interesado; al lado del izquierdo se estampará el sello de la expendeduría que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de esta.

Los sellos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases y precios deben presentarse pegados los sellos. Si se presentasen pliegos enteros de sellos que contengan la numeracion, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

En caso de resultar ilegítimos en el reconocimiento que en su día ha de verificarse la fábrica del ramo algunos de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la accion de los tribunales de justicia.

El plazo que se fija para el canje es improrrogable, por lo que, transcurrido el 31 de Enero próximo, no se admitirá al cambio efecto alguno de los que se dejan expresados.

Anteanoche se verificó el sorteo de localidades, entre los individuos de la sociedad Santa Cecilia, para el concierto que ha de verificarse en la noche del día 6.

El número de socios es el de 97.

Desde el día 1.º de año ha quedado suprimido el sello de cinco céntimos de peseta, que por impuesto de guerra, se abonaba en todos los telegramas.

El marqués de Cabra ha fallecido víctima de la cruel enfermedad que hace tiempo le aqueja.

Mañana publicaremos el programa del primer concierto de la Sociedad Santa Cecilia.

Nuestro director queda agradecidísimo á las consoladoras líneas que dedica «El Minero de Almagre», á la desgracia que le affige.

El día 21 se fugó del penal de Cartagena el conuinado Santos Rodriguez Elvira, de 31 años, soltero. Se han dado las órdenes para su captura, formándose el oportuno expediente.

El célebre D. José M.º Muñoz, de inolvidable memoria en la comarca que sufrió la inundacion de 1879, va á construir, segun dicen varios periódicos, por su cuenta, en el Hospital de Alicante, dos espaciosas salas con destino á incurables.

Ha sido nombrado Sub-gobernador de Cartagena, D. Abdón de Paz.

Dice «El Diario» que se ha negado el permiso que habian solicitado del Jambull para celebrar la fiesta popular dramática de los Reyes. Parece que esto se ha hecho en la prevision de que pudiera haber algun disgusto en dicho pueblo.

Ayer fueron impuestas dos multas á dos carniceros, al uno por vender sin tablilla, y al otro por vender vaca y anunciar ternera.

Anoche no hubo funcion en Roma; no sabemos si por causa de la constante lluvia que ayer no nos abandonó, ó por indisposicion de alguna de las partes. Hoy se pone en escena Pepe-Hillo.

El «Diario de Avisos» de Cartagena va ya para veinte dias que no se recibe en nuestra redaccion.

Se halla vacante una plaza de agente de orden público de esta provincia. Los aspirantes presentarán en el plazo de diez dias sus solicitudes, y copia de las licencias absolutas de haber servido en el ejército ó la armada.

La obra del Sr. Herranz, nuestro paisano, que hace cinco noches se estrenó en el Español de Madrid con liosero éxito, sigue llevando gran concurrencia al coliseo de la plaza de Santa Ana.

La nueva tarifa de correos que con el año ha comenzado á regir es la siguiente:

Cartas del interior de las poblaciones, cualquiera que sea su peso, un sello de 10 céntimos.

Cartas para la peninsula, islas Baleares, Canarias, posesiones españolas del Norte y costa accidental de Marruecos, un sello de 15 céntimos, si no exceden de 15 gramos de peso.

Cartas para Cuba y Puerto Rico, un sello de 30 céntimos.

Cartas para Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco, un sello de 50 céntimos.

Las tarjetas postales un sello de 10 céntimos, y con contestacion pagada 15 céntimos.

Los certificados necesitan un sello de 75 céntimos.

Casi todos los empleados de la oficina de Evaluacion han quedado cesantes.

De la caja de Ultramar se ha recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el recibo de 1,008 pesetas, acaudaladas del soldado José Esteban, para que lo firme su madre Dolores Esteban, y remítale dicha cantidad, como heredera de su hijo.

Los días 30 y 31 de Diciembre ha habido en Paris nieblas tan intensas que la poblacion ha permanecido todo ese tiempo como en las noches más oscuras. Los cocheros, aun caminando al paso, perdian frecuentemente la ruta, y solo á muy corta distancia percibían la luz de los faroles que llevaban los coches. Las habitaciones han necesitado tener constantemente encendido el gas. La temperatura se ha mantenido á 3 bajo cero.

Ha sido revocada por la Audiencia del territorio la sentencia dictada por el juzgado de la Catedral de esta ciudad en el pleito que segun D. Rafael Minio con el Ayuntamiento, sobre los perjuicios que á su casa le causaba el adquinado de la calle de la Puxmarina. La sentencia de la Audiencia es favorable al Ayuntamiento y no se hace en ella expresion de costas.

El nuevo impuesto en equivalencia del que existe sobre la sal será exigido desde 1.º del actual por trimestres como la contribucion territorial, y obliga á los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganaderia, por subsidio y comercio y los inquilinos, pero se exceptuará del pago del impuesto: 1.º Los contribuyentes en cuyas cuotas no lleguen á cinco pesetas; 2.º Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler inferior á 250 pesetas en poblaciones hasta 20,000 habitantes, de 375 en las de 20,001 á 40,000, de 500 en las de 40,001 á 100,000 y de 750 en las mayores de 100,000.

El tipo de exaccion para los contribuyentes por territorial y subsidio es de 1'80 por 100 y en los alquileres la cuota anual será de 15 á 250 pesetas.

El mercado de plomo presenta mejoras. Véase la última página.

Gran cuadro de actualidad que *El Cronista* regala á sus suscritores con motivo del año nuevo;

«La situación parece un paraíso sin otra serpiente que el general Martínez Campos, que es una serpiente de mazapan.»

Las Cortes están suspendidas. La prensa independiente nos aplaude, y la democracia que sublevó á Cartagena y á Montilla, que fué el primer grito de la revolución federal, y la primera voz condenada del comunismo, es una balada puesta en música por el divino Castelar para solaz y entretenimiento en los salones del gran mundo. ¡El año 1882 tiene cara de progresista!

Todo el monte es orégano, y todo el camino es carreterra. La vida nueva que el año nuevo nos trae, sin Parlamento, sin conservadores, sin carlistas, sin republicanos y con la denuncia de *El Progreso* (y van tres) será la vida de la inocencia sin recuerdos y sin pesadillas.»

No tiene firma el cuadro, pero es evidente que está pintado por el País.

Segun *La Prensa Moderna*, el Gobierno no tiene criterio fijo en la cuestión de imprenta.

Es cierto, porque tanto en Madrid como en provincias y hasta en Ultramar, se aplican diferentes procedimientos.

¿Por qué no se deroga la ley de los conservadores si no está de acuerdo con los principios expansivos á que hoy se rinde un culto vergonzoso y de tapadillo?

La política franca es siempre la más apreciada, y la que se oculta entre el velo espeso de la irresolución es la que merece la mayor anatema, ó cuando ménos, la indiferencia que hoy se echa de ver por todas partes.

Leemos en *El Constitucional*:

«Hoy tenemos que dar una agradable noticia á nuestros dignísimos amigos, correligionarios y consocios de nuestro Circulo constitucional. Uno de sus individuos ha sido nombrado oficial de la clase de quintos.»

La cuestión es empezar.»

Lo que ha dejado de comunicarnos nuestro querido colega es que el apreciable socio agraciado ha pensado con tan fausto motivo dar un banquete en Lhardy de 80 cubiertos, contando entre los invitados, á los presidentes efectivos y honorarios del Circulo y otros amigos de la prensa.

La *Gaceta* ha publicado al fin varios de los nombramientos de los delegados de Hacienda, ó sea de esa falange administrativa que va á ejercer omnimoda jurisdicción en las provincias. No es el momento de hacer comentarios, porque esperamos ver las ventajas ó desventajas que estos altos funcionarios pueden producir. Los deseamos por hoy buen viaje, y que á la par que miren los intereses públicos, miren por los intereses de los pueblos, que bien lo han menester.

Alava.—D. Rafael Cabezas y Losada.
Albacete.—D. Fernando Boan y Montenegro.

Alicante.—D. Antonio Cereceda.
Almería.—D. Mariano Altolaguirre.
Badajoz.—D. Antonio del Castillo y Fernandez.

Barcelona.—D. Pedro Mayoral.
Cáceres.—D. José Antonio Fernandez Garcia.

Castellón.—D. Serafin Iturriaga.
Córdoba.—D. Julian Garcia de los Santos.

Coruña.—D. José María Pulgarin.
Gerona.—D. Angel Guerra.
Granada.—D. Genimo Martinez Hubert.

Jaca.—D. Lucio Dominguez.
León.—D. José Palacios.
Lérida.—D. Juan Rodriguez Perez.

Logroño.—D. Luis María Robles.
Lugo.—D. Ignacio Vizcaino.
Madrid.—D. Juan Cui.

Málaga.—D. José Montoya.
Mérida.—D. José Gabaldon Cunerós.
Navarra.—D. Cayetano Gonzalez Novillos.

Orense.—D. Florentino Lopez Barban.
Oviedo.—D. José Vazquez de Cárdenas.

Palencia.—D. Mariano de la Garza, Santander.—D. Adolfo Fernandez.

Sevilla.—D. José María Portillo.
Tarragona.—D. José Cavero y Olivares.

Toledo.—D. Luis Garrido.
Valencia.—D. Juan Pol.
Valladolid.—D. Angel Gonzalez de la Peña.

Vizcaya.—D. Enrique Villar y Romea.
Zaragoza.—D. Jerónimo Garcia Cabrero.

En esta semana publicará la *Gaceta* el resto de la combinación de delegados de Hacienda.

Un periódico, hablando del personalismo, trata de probar que en Francia M. Gambetta cumple su programa de prescindir de toda presión parlamentaria y toda influencia de diputados y senadores en sus nombramientos.

Luego, entusiasmado por este proceder, concluye del siguiente modo:

«Algunos Gambettas hacían falta en España.»

Nosotros creemos lo contrario. Gambetta ha trastornado la Administración francesa, por más que se quiera probar otra cosa.

Después de la fusión, para que el país se convirtiera en una olla de grillos, sólo nos faltaba un Gambetta. ... para que todo se lo llevara el diablo.

Leemos en *El Liberal*:

«Pide *El Estándarte* al señor ministro de Ultramar que levante á la empresa de vapores á Filipinas del marqués de Campo las multas que se le han impuesto por faltas á las condiciones del contrato, y que ascienden á 80.000 duros.»

No tenemos por infalible al ministro, y por lo tanto nos guardaremos muy bien de asegurar que esas multas han sido impuestas con estricta justicia.

Pero las quejas repetidas contra el servicio de esta compañía, las mismas condiciones de sus vapores, demostradas, no en los reconocimientos, sino en los viajes hacen presumir que las multas han sido debidamente impuestas.

¿A título de qué habían de ser levantadas? Tanto equivaldría á reconocer que la empresa del señor marqués de Campo goza de completa impunidad para faltar á sus compromisos, privilegio que no se pactó, y que, á constar en el pliego de condiciones de la subasta, hubiera permitido á cualquiera otro concurrente hacer mayores rebajas en el servicio.

—Dice también *El Estándarte* que á esa empresa daba el Gobierno protección análoga á la que los Gobiernos inglés y francés dan á las suyas marítimas. Pues qué, ¿hace el señor marqués de Campo gratuitamente el servicio? No tiene una fuerte subvención por cada viaje, seguramente superior á la subvención que por tonelada concede el Gobierno francés y las empresas marítimas!»

Muchas, muchísimas son las utilidades que la empresa de los vapores de Filipinas reporta al señor marqués de Campo; pero las multas también son importantes.

Sin embargo, ya se verá de buscar un medio de levantar dichas multas al señor marqués de Campo. Estaremos á la mira, para dar la noticia el día que suceda.

CUERPO ESPECIAL DE LIQUIDADORES.

Además de las disposiciones de que en otro lugar damos cuenta, la *Gaceta* de ayer publica el decreto de organización del cuerpo de liquidadores, con arreglo á las disposiciones siguientes:

«Artículo 1.º Se establece, en los puntos en que haya Registro de la propiedad, una oficina liquidadora, dependiente del ministerio de Hacienda, la cual tendrá á su cargo la liquidación y recaudación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes y los demás servicios que se le encomiendan.

Art. 2.º Para el desempeño de dichas oficinas se crea un cuerpo especial de liquidadores, cuyos individuos tendrán las consideraciones de los periciales, y no podrán ser separados sino por causa justificada.

Art. 3.º Devengarán los honorarios de liquidación de dicho impuesto de derechos reales con arreglo al art. 11 de la citada ley y al reglamento de dicho impuesto.

Art. 4.º A los liquidadores de los partidos, cuyos honorarios de liquidación se calculen en ménos de 2.000 pesetas, les será señalada una retribución, en concepto de gastos de escritorio, que no excederá de 1.500 pesetas, ni bajará de 750.

Al comunicarse los nombramientos se determinará la retribución que á cada uno corresponde, si á ella hubiese lugar.

Art. 5.º Los liquidadores, tengan ó no consignada retribución para gastos del material, tendrán obligación de sufragar todos los de escritorio, libros, estados y demás documentos que sean necesarios para el desempeño de su destino.

Art. 6.º Formarán este cuerpo: primero, los antiguos contadores de hipotecas que actualmente desempeñan las oficinas liquidadoras, con arreglo á la ley de presupuestos de 29 de Mayo de 1868, los cuales no podrán optar en concepto de tales á otra oficina que la que ejercen, y segundo, los licenciados en derecho Civil y canónico ó en jurisprudencia y los notarios que sean nombrados liquidadores por el ministerio de Hacienda á virtud de concurso.

Art. 7.º Los liquidadores se dividirán en cuatro categorías, segun la clasificación que se lleve á efecto en vista de la importancia de los productos del impuesto de cada oficina liquidadora del partido.

Esta clasificación podrá modificarse por el ministro de Hacienda, con arreglo á las alteraciones de dichos productos, de biendo ser, cuando se hagan, generales á todas las oficinas.

Art. 8.º La provisión de estos cargos se hará por el ministerio de Hacienda, previo concurso, cuyo llamamiento se publicará en la *Gaceta de Madrid*. Los que soliciten el ingreso en el cuerpo acreditarán su aptitud legal, y justificarán además sus servicios al Estado y sus méritos particulares.

Art. 9.º Para hacer los nombramientos serán circunstancias preferentes: primero, los servicios prestados en el ramo de Hacienda; segundo, los prestados al Estado en cualquier otro ramo; tercero, el mayor tiempo de ejercicio en la profesión de abogado; cuarto, cualquier otra clase de méritos.

El ministro de Hacienda nombrará una comisión calificadora, que se compondrá del director general de Contribuciones, un coasesor, un jefe de Administración de la dirección de Contribuciones, un jefe de negociado de la misma y un abogado del Estado, jefe de negociado, para que, previo exámen de los títulos y documentos justificativos que presenten los aspirantes, haga la propuesta de los mismos para la provisión de dichos cargos.

Art. 10. Los liquidadores que tengan á su cargo la recaudación de valores de berán prestar la fianza que determine la Administración provincial, y consistirá en la dozava parte de la recaudación obtenida en la respectiva oficina liquidadora en el año económico anterior á la fecha de su nombramiento. La constitución y cancelación de dicha fianza se ajustará á lo que determina la real orden de 27 de Marzo de 1878.

Art. 11. El nombrado que no se presentare á tomar posesión en los plazos legales, se entenderá que renuncia el cargo.

Art. 12. La expedición de títulos, tomas de posesión y licencias, se sujetarán á los preceptos generales que rigen para los demás empleados de Hacienda.

Art. 13. Los deberes y atribuciones de estos funcionarios serán los que se determinen en el reglamento de derechos reales, y demás disposiciones que les encomiendan servicios especiales.

Art. 14. Los liquidadores tendrán el deber de nombrar, bajo su responsabilidad, en el mes siguiente á la toma de posesión, el sustituto que haga sus veces en ausencias y enfermedades, dando cuenta al administrador del ramo de la persona designada, para su aprabación.

Art. 15. En caso de vacante ó suspensión de liquidador, el delegado de Hacienda nombrará el funcionario que ha de sustituirle interinamente.

Art. 16. Las vacantes se proveerán por concurso: una entre los liquidadores de igual categoría y la inmediata inferior, y otra en lo que reúnan las circunstancias exigidas por la ley. Podrán también proveerse por traslación si lo solicitasen liquidadores de igual ó superior categoría. El ministro de Hacienda podrá trasladar á los liquidadores, por conveniencia del servicio, á oficinas de igual categoría.

Art. 17. La separación de estos funcionarios, así como las correcciones disciplinarias en que puedan incurrir, se acordarán por las causas y en la forma que se determine en el reglamento de Derechos reales y transmisión de bienes.

Art. 18. El destino de liquidador es incompatible con todo cargo público,

sea ó no retribuido del Estado, la provincia ó el Municipio, aunque proceda de elección popular.

Art. 19. El ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Ley fijando las fuerzas del ejército para el actual año económico.

Hacienda.—Real decreto aprobatorio y reglamento orgánico de la Administración económica provincial.

Ayer á la una y media de la tarde se verificó la solemne apertura de las Cortes en el vecino reino de Portugal.

S. M. el Rey D. Luis leyó el discurso de la Corona.

Nuestro embajador en aquella capital, con motivo de haberse ocupado en el discurso de nuestro país, telegrafió en el instante lo siguiente á nuestro ministro de Estado:

«Por convite de S. M. el Rey de España, y en uso de autorización concedida por la carta-ley de 30 de Junio del año próximo pasado, fui al reino vecino á asistir á la apertura de la circulación del ramal de ferro-carril de Cáceres, tan útil á las dos naciones peninsulares. La simpática acogida que en esta ocasión recibí del Soberano y de los ciudadanos de aquel noble país, me dejó vivo recuerdo y me obliga á reconocimiento.

Dentro de pocos días espero tener la satisfacción de ver en esta capital, por invitación mia, á SS. MM. católicas. Servirá esta visita para estrechar cada vez más las buenas relaciones entre dos pueblos amigos.»

Además, en el mismo discurso hay dos párrafos importantes en las buenas relaciones que existen entre España y Portugal, que sobre poco más ó ménos, dice así:

«La construcción del ferro-carril de la Beira, que está para concluirse, y el del Duero, que progresa con actividad, y con el desenvolvimiento que exigen por un lado que no haya solución de continuidad en el país vecino, y por otro que se mejore el acceso á los puertos y que se facilite la carga, descarga y reparación de las naves que vinieron juntas á las estaciones extremas para sostener el movimiento de estas vías aceleradas.»

Bajo la presidencia del Sr. Sagasta se celebró anoche Consejo de ministros. Los asuntos de que se habló, fueron: actitud de los partidos políticos en el interior; obstáculos con que tropiezan las negociaciones para el tratado comercial con Francia, y arreglo de personal de los departamentos de Gobernación y de Ultramar, quedando acordadas, entre otras, las siguientes resoluciones: admitiendo la dimisión presentada por D. Joaquin Gonzalez Fiori del cargo de subsecretario de Gobernación, y nombrando en su lugar al Sr. D. Luis Rute, y rombrando asimismo director de Beneficencia y Sanidad en dicho ministerio á D. Leandro Rubio, y director de Gracia y Justicia, en el ministerio de Ultramar, al Sr. D. José Carreño de la Cuadra.

Se trató también del viaje régio á Lisboa, acordándose que acompañen á S. M. el presidente del Consejo y el señor ministro de Estado, el cual leyó á sus compañeros el telérama que ayer dirigió al Gobierno el embajador de España en Lisboa, que en otro lugar insertamos.

El Consejo terminó á las doce y media, habiendo dado principio poco antes de las diez.

Anoche se recibieron los siguientes telegramas:
SANTANDER 2 (4'50 tarde).—El gobernador al ministro:

Procedente de la Habana, y con escala en Coruña, ha fondeado á las dos de la tarde de hoy en este puerto, sin haber ocurrido novedad durante la travesía, el vapor correo *Comillas*, que conduce la correspondencia oficial y pública, 81 pasajeros, seis sargentos, 103 cabos y soldados, tres confinados y 15 pasajeros tomados en Coruña. Constituyen la carga frutos coloniales.

VALLADOLID 2 (8'10 noche).—Esta tarde se declararon en huelga unas doscientas mujeres de la fábrica de hilados denominada del Callejon de los Toros, quedando terminada al poco tiempo, y mañana volverán al trabajo, desistiendo de las exigencias que, en concepto equivocado, habían hecho.

LUGO 2 (8'45 noche).—Inmediato á

Oleí, distrito de Rivadeo, encontró la Guardia civil una mujer despedazada, faltándole la cabeza, que no ha sido hallada. En el asunto entiendo ya el juzgado correspondiente.

El ex-diputado á Cortes por Dénia, D. Lorenzo Fernandez, estuvo ayer tarde en la Presidencia del Consejo de ministros para dar al Sr. Sagasta las gracias, en nombre de sus amigos de aquella ciudad, como también en el suyo propio, por el indulto concedido recientemente á los dos reos que iban á ser ejecutados, y cuyo perdón interesaron vivamente los honrados é ilustrados habitantes de aquella importante población.

El Sr. Sagasta apreció mucho á su vez las manifestaciones que en nombre de sus amigos de Dénia le hizo el Sr. Fernandez, como el que este hubiera ido á verle cuando aún está tan delicada su salud á consecuencia de la grave, aunque corta, enfermedad que acaba de pasar.

La Opinión se queja al director general de Comunicaciones por haber recibido un despacho telegráfico un amigo suyo, en donde se encuentran los errores siguientes:

«FR, por 31: GEUTO, por Geltrú: CS, por os: ANO, por año: NUETO, por vuestro y REPICO por Perico.»

Debemos advertir, añade el colega, que el telégrama contiene doce palabras de pago; ó lo que es igual, que la mitad de su contenido viene equivocado.»

Es decir, que si vamos por ese camino, resultará verdad aquel telégrama en que una señora había muerto de repente por haber parido una gata.

Creemos que si es verdad, como dice un periódico de Marsella, que el Gobierno italiano ha prohibido la entrada, y aun el tránsito por el país, de las naranjas y limones de procedencia francesa, por hallarse atacada esta fruta de enfermedad contagiosa, producida por un gusano llamado en Francia *morphé*, el Gobierno español debiera adoptar con verdadero rigor una prohibición análoga en beneficio de las importantes comarcas de España que cultivan en grandes proporciones el naranjo y el limonero, obteniendo en ello tan pingües resultados. Por eso llamamos la atención del Gobierno y de los interesados acerca de un asunto de tan viva trascendencia y solución urgentísima.

Para solemnizar el santo del Rey prepara el señor ministro de Fomento una gran propuesta de condecoraciones, en que serán incluidos catedráticos, industriales, alumnos de los diferentes centros de instrucción sostenidos por el Estado, artistas y escritores.

En la mayor parte de los casos el señor Albareda se propone obtener de las diferentes clases mencionadas que designen las personas acreedoras á aquellas distinciones.

El sábado acordó la junta gestora del ferro carril de Canfranc que Aragón debe ir á la subasta de la construcción del mismo, debiendo formarse al efecto una sociedad anónima por acciones.

El Obispo auxiliar de Madrid, D. Ciria-co Sancha, será nombrado Obispo de Avila, por dimisión del Sr. Carrascosa, que se halla en Roma hace tiempo.

El alcalde de Calahorra participó ayer mañana al gobernador de Logroño encontrarse enfermo de gravedad el Obispo de aquella diócesis.

Teatros.

La temporada lírico-dramática se desarrolla de una manera tan pobre y tan infática, que, de continuar como hasta aquí, no podemos ménos de asegurar que el arte muere indudablemente á manos de sus habituales asesinos.

Teatro Real.—Poco podemos añadir al cúmulo de errores y desafinaciones de este teatro.

Baste decir que al Sr. Rovira le ha cabido la gloria de que se lleve la cuestión de su famoso arriando al seno de la Representación nacional.

La temporada flarmónica sigue sin óperas y sin cantantes.

Teatro Español.—La novedad de la semana es la última producción de Juan José Herranz, *La superficie del mar*.

Aunque el argumento es ya conocido, las bellas formas literarias con que lo ha revestido, los pensamientos con que lo ha adornado y la profundidad filosófica con que ha sabido desarrollarlo, consti-

ría sobre todo en Londres y en Marsella. El plomo español ha alcanzado en aquella plaza al precio de 15 libras esterlinas y en París se ha igualado con los ingleses al cambio de 37.75 francos los 100 kilogramos.

425.—Dice Shakspeare que, en el banquete de la vida, el alimento principal es el sueño, pero si viviera ahora, daría la palma al Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Sus extraordinarias propiedades antisépticas, y generadoras se deben principalmente a ser tan rico en yodo pues ningún átomo de este constituyente importante se pierde durante el procedimiento de preparación. Ningún otro tónico, ó asimilativo produce un beneficio tan marcado en los casos de debilidad acompañado con exte-

nuacion. Los miembros mas eminentes de la facultad lo recetan en casos de tisis y escrófula, como la preparación mejor y mas pura del famoso remedio oficial para estas enfermedades. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

PIANO.
Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

SALUD A TODOS desarrolla su medicina, su fuerza por la autentica fuerza de la salud, de DU BARRY, de Londres, la
REVALENTA ARABIGA.
32 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fleumas, vientos, amargura de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del abiento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.— 85,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castletuart, del duque de Plaskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catárctico Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en los meses de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—Dr. CHASSELLES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. Maria Jolt, de cincuenta años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una *constricción pulmonar* con tos, vómitos, y otros *estreñimientos* de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una *gastralgia e irritación del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la *gota, neuralgia y estreñimiento* obstruido.—Número 48.744: El doctor medico Shortland, de *hidropesía, y estreñimiento*.

to.—Núm. 49.522. Sr. Baldiwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.
Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.
Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 11 rs.; 1 libra, 10 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.
Depositarlos en Murcia, Sres. Almazan y Martín, Zoco, 5, Soriano y compañía, Carmeora, 4, y Ferrer hermanos, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolate.
En Madrid y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.
Depósito general para España, Sros. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.
312-143

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4 1/2 ctms de peseta la línea; por dos 4, y por tres un adelantado a 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 16 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día & Enero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	7 17m.	4-55 t.
Luna	6 26 t.	7-21m.

Boletín religioso

Santos.—Jueves: S. Telesforo p. y mr. y S. Simón Stilita.
Jubileo.—Jueves: En la iglesia de religiosas de S. Antonio y en la parroquia de S. Pedro.
En S. Antonio se aplica por doña Cármen Ortuño y D. Concepción Pareja, misas de hora, y en S. Pedro por D. Francisca Gonzalez de Hlan, misas de medias horas.
Se descubre a las 8 y media, el rosario a las 3 y tres cuartos, a seguida la visita, y se reserva a las 4 y media.
Cultos.—La gerarquía de hijas y siervas de María establecida en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari, dedica a su excelsa patrona en honor de su Immaculada Concepcion un solemne novenario que continúa al toque de oraciones.
El día 6 de Enero último de la novena, a las 10 se cantará misa solemne con sermón, que predicará el pbro. D. Francisco Diaz Roher.
En el ejercicio de la noche lo hará el Sr. Dr. D. Félix Martínez Espinosa, Arcediano de esta Sta. Iglesia Catedral.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 4

RECIBIDOS.
Tiempo del país de 27.50 a 31.25 pts.
Cebada de 10.30 a 10.90 "
Maiz de 16.50 a 18.25 "

Espectáculos.

TEATRO ROMEA.
Funcion 18.ª del 2.º abono, 1.ª serie, turno par, para mañana miércoles a las 7 y 1/2 de la noche.—PEPE-HILLO, zarzuela en cuatro actos.

Anuncios.

NODRIZA. Isabel Hernandez de NODRIZA, 28 años, casada, leche de 4 meses, desea cria en casa de los padres ó en su casa. Darán razon calle de la Merced, núm. 26 casa de D. Angel Vazquez. P.—8-5.
NODRIZA. Encarnación Alcázar, de 25 años, soltera primeriza, leche de 2 meses, desea cria para la casa de los padres Darán razon plaza de Sardoy, número 2. P.—8-4.
En la almazara de la Concepcion calle de la Acquia inmediata a San Miguel, se vende por cuenta del cosechero aceite de superior calidad; de cuatro arrobas en adelante se servirá el pedido a domicilio. 10

GRAN EXPOSICION de figuras de barro para belenes, sombreros a precio de fábrica y vinos de Jerez, Manzanilla y liciores de todas clases.—Escaparates del Sr. Clausel, Trapería, 17.

DERROCHE y gran DESTROZO de CALENDARIOS AMERICANOS para 1892, desde 60 ctms. de peseta uno. Se venden en la calle de Zoco, núm. 5.

A 30 CTMOS.
tacos sueltos para pegar a los cartones de los almanques de otros años.
¡Al barato! ¡Al barato!

PLOMOS en el macen de Campillo, Madre de Dios, hay lingotes de varios tamaños y calidad superior.

PASTELERÍA de BONACHE, se sirven los enombrados pasteles a todas horas del día.

LEGISLACION.

Código penal.
Legislación penal.
Enjuiciamiento criminal.
Legislación hipotecaria.
Impuesto de derechos reales.
Aranceles.
Matrimonio y registro civil.
Código de comercio.
Guía de amillaramientos.
Guía de apremios.
Contabilidad municipal.
Legislación sobre bagajes y alojamientos.
Legislación de montes.
Legislación de minas.
Legislación de aguas.
Legislación de consumos.
Leyes municipal y provincia.
Legislación para todos.
Memorandum de servicios periódicos.
Legislación de quintas.
Guía de la contribucion de inmuebles.
Todas estas y otras obras análogas se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

CONVITERIA. Se ha abierto una nueva en la plaza de S. Julian, junto al comercio de los Catalanes, dirigida por Fulgencio Moya.

RECLUTAS. En la Agencia de negocios de Marín y Comp.ª, calle del Crédito público, 4, se admiten reclutas y licenciados del ejército, percibiendo estos 8 rs. diarios, y el corredor que los presente percibirá 320 rs. Tambien la Agencia facilita sustitutos para el servicio militar a depósito y a pluzos.

LEGISLACION

sobre reemplazos del ejército y armada posterior a la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo lo legislado anteriormente relativo a reducciones y engancho: apéndice a la 8.ª edición de la GUIA DE QUINTAS dada a luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Freixa y Rabasó. Se vende a 6rs. en el establecimiento de LA PAZ donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

OBRAS de Chateaubriand.
EL GENIO DEL CRISTIANISMO.
LOS MARTIRES.
Ocho reales en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

SISTEMA METRICO.

Contador métrico decimal para medidas de líquidos, por D. José Quesada Carvajal, 1 real.
Idem en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real.
Idem en medidas de áridos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.
Idem en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuentas ajustadas, por el mismo autor, 1 real.
Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por el mismo autor, 1 peseta.
Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en los capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado.
Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales.
Se venden estos libros en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5, en Murcia.

TABLAS

PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferro carriles de España, según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden a 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PASTA PECTORAL

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarras pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran coquequillo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen expectorativo.
LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.
LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia a los niños, causando vómitos, de-gaña y hasta espumas sanguíneas, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña al un coquequillo pectoral y anaestésico.
LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reanodaba de una manera insufrible.
Es de advertir que muchas de las pulmonares provienen de una simple tos ocasionada por un constipado mal cuidado.
Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ASMA

Alivio y curación del ASMA ó sofocación de toda clase.
POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.
Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se conviene en el mas apacible sueño.
Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, se hallará tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

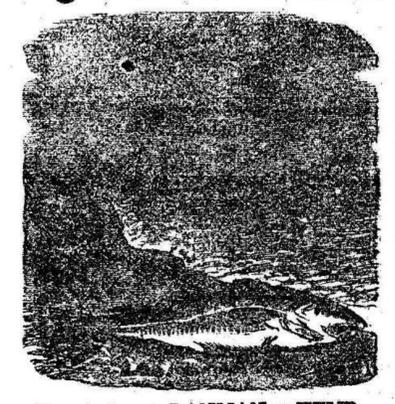
“Perfeccion.”
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO
DE LA **SRA. S. A. ALLEN,**
Invariablemente devuelve a las Canas su color de la juventud; las comunica una vida nueva, esencia y una hermosa a brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es LA VERDADERA PREPARACION para volver a ser VEJES SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.
DEPÓSITO PRINCIPAL:
114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA.
Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.
Depósito en Murcia, Segismundo Clausel, Principe A. Ibaño, núm. 1.

GRAGEAS VERMIFUGAS
DE MORENO MIQUEL,
medicamento seguro, agradable é inofensivo para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Útilísimo, sobre todo en los niños, que tan propensos son a esta enfermedad. 5 rs. caja.—Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

AGE DA DE BUFETE PARA 1882
Un tomo elegantemente encuadernado en tela a la inglesa. Precio: 2 pesetas y 25 céntimos.
AGENDA DE BUFETE PARA 1882
EDICION ECONOMICA, encartonada. Precio: 1 peseta y 25 céntimos.
Necesario para todos: banqueros, comerciantes, abogados, etc.
Se halla de venta en las librerías de D. Rafael Almazan y de D. José Rodriguez de Murcia. 6-5

CAFÉ NERVINO MEDICINAL
Maravilloso secreto árabe exclusivo del Dr. Morales.
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Murcia, farmacias de M. Martínez y J. Lopez. Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.
Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.
Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONJUNCION Y TISIS.
De venta en las principales farmacias y droguería de los Sres. Ferrer; hermanos, plaza de San Julian, Murcia.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

A LAS SEÑORAS.
Instrucciones para COMPRAS Y VENTAS al peso por el sistema métrico: se vende a 5 ctms. de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.
CROMOS SUPERIORES.
TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

HEROS DE COMERCIO Mayor y Menor, con papel y buen rayado, hacen encuadernación, y de marcos, coronas y marcas coronas, a precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
PAPEL, calamezo de colores para tarjetas caladas. Se vende a 10 céntimos de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA PASTILLAS DE NIELK

de clorato de potasa comprimidas.
Remedio eficazísimo para las anginas; ulceraciones de la boca, bronquitis, salivación mercurial, fetidez del aliento, extinción de la voz, (especiales para los oradores y cantores) difteria, erup., etc., etc. Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—Precio 6 reales caja.
Los pedidos deben dirigirse al autor Dr. Klein, calle de Escudillers, 6, 2.ª, Barcelona.
En Murcia, farmacia de Benedicto; en Yecla, Dr. Maestre.
Importante: Con el fin de que en las poblaciones donde no hay aun establecidos puntos de venta, pueden probarlas las personas que las necesitan, se remitirá a vuelta de correo una caja a todo el que envíe su importe en sellos.

PARIS-CHARMANT
PERIÓDICO ARTÍSTICO DE MODAS NUEVAS

Publicase dos veces al mes en idioma español.
El más hermoso, mas completo y el menos caro de todos los periódicos.
Cada número, en hermoso papel de forma grande, contiene 20 páginas de texto, en el cual van 8 agudas modas muy bonitas. En fin del año forma un volumen de 500 páginas con 200 agudas.
Labores iluminadas, para señoras, en cada número. Patrones impresos y recortados, todos los meses.
Música inédita, mediante un aumento de 2 pesetas al año.
EDICION ILUMINADA.
España y Portugal — 1 año: 24 ptas. — 6 meses: 13 ptas.
Colonias y América. — 1 año: 28 " — 6 meses: 15 "
EDICION NEGRA.
España y Portugal. — 1 año: 13 ptas. — 6 meses: 7 ptas.
Colonias y América. — 1 año: 16 " — 6 meses: 9 "
Dirigirse, en PARIS, a la Administración, 182, boulevard St-Germain, ó a los almacenes Saint-Joseph, 119, rue Montmartre. En MADRID, a la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, enviando el importe de la suscripción en Murcia, imprenta de LA PAZ.

LICOR BREA MUMNERA.
Este licor, compuesto de extractos de plantas medicinales, es un remedio eficaz para las enfermedades de la garganta, el pecho y los pulmones. Se vende en todas las farmacias y droguerías.
MURCIA HERMANOS.

A LOS LENTES DE ORO.
GRAN ESTABLECIMIENTO DE ÓPTICA DE MIGUEL DUBOIS, Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, frente al café Oriental.
Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. precios de fábrica.
Grandioso surtido en cromos de todas clases.